

FOMENTO ACTIVIDADES Y SERVICIOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS - REFORMA LEY DESARROLLO MIPYME - DOF 20/10/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el **Congreso de la Unión reformó la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para incluir el fomento a las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas:**

 [Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.](#)

Con esta reforma, se añadió como uno de los criterios que debe seguirse en la planeación y ejecución de las políticas y acciones de fomento para la competitividad de las MIPYMES el **fomentar la inserción de las actividades productivas y servicios de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas a nivel regional, estatal y municipal.**

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.